



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 128 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 ABR 2026

VISTO:

El Memorando N° 000253-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000069-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTC, Oficio N° 000203-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTC, Informe N° 000166-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDLC, Resolución Directoral Regional N° 466-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, se aprueba el Reglamento Nacional de Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, que tiene por objeto, establecer las disposiciones que regulan la gestión integrada, estandarizada y homogénea del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir vehículos de transporte terrestre, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; regular el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, que comprende las siguientes fases: evaluación médica y psicológica del postulante; formación del alumno; evaluación de los conocimientos y habilidades en la conducción del postulante y el procedimiento de otorgamiento de Licencias de Conducir; Establecer las condiciones de acceso y operación o funcionamiento de las entidades encargadas de: la evaluación médica y psicológica del postulante; la formación del alumno y la evaluación de conocimientos y habilidades en la conducción del postulante; regular los requisitos y procedimientos para la obtención, duplicado, canje, recategorización, revalidación y cancelación de licencias de conducir;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 466-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 31 de diciembre del 2025, se resuelve Designar al personal evaluador y supervisor de los exámenes de Conocimiento de Normas de Tránsito y Manejo de las categorías A1, A1a, A1b, A11a, A11b y A11c, y Reglas de Tránsito, con una vigencia al 31 de marzo del 2026;

Que, el Artículo 9° de la Directiva Para la Emisión e Impresión de Licencias de Conducir - Directiva N° 001-2024-GRA-GRI-DRTCA, Aprobado con Resolución Directoral Regional N° 077-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, modificado con la Resolución Directoral Regional N° 203-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA; establece los requisitos para ser Evaluador y Supervisor, entre los cuales el numeral 9.1 especifica los requisitos para el personal encargado de los exámenes de Normas de Tránsito: "Ser trabajador de la DRTCA





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 128 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 ABR 2026

bajo cualquier modalidad; tener conocimiento en computación e informática; tener conocimiento de la normatividad relativa al Reglamento Nacional de Licencias de Conducir Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito; no haber sido sancionado administrativamente, ni estar inmerso en procesos administrativos disciplinarios en curso dentro de la institución, estar capacitado y habilitado en el Sistema Nacional de Conductores, contar con usuario y contraseña (...). En ese sentido el numeral 9.2 especifica los requisitos para el personal encargado de los Exámenes de Manejo: "ser trabajador de la DRTCA bajo cualquier modalidad; para ser evaluador de manejo de cualquier categoría, deberá ser titular de una Licencia de Conducir vigente de categoría igual o superior a la que postulan los usuarios del Centro de Evaluación con una vigencia no menor de dos (2) años y que no hayan sido sancionados mediante acto firme por infracción grave o muy grave al Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito en los dos (2) últimos años. (D.S. N°026-2016-MTC); no mantener deuda pendiente de pago por haber cometido infracción al Reglamento Nacional de Tránsito o sanción pendiente de cumplimiento, no tener sanción administrativa disciplinaria consentida ni vigente, ni estar inmerso en procesos administrativos disciplinarios en curso dentro de la institución por infracciones cometidas durante su función como evaluador y/o supervisor; estar capacitado en normatividad relativa al Tránsito y Transporte Terrestre, que será aplicable al momento de la evaluación de manejo (...);

Que, con Informe N° 000166-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDLC, de fecha 31 de marzo de 2026, la Sub Dirección de Licencias de Conducir Fiscalización y Control, remite el presente informe solicitando la **renovación y/o designación** vía acto resolutivo de evaluadores y supervisores a los servidores propuestos de acuerdo al plazo indicado en la directiva, desde el 01 de abril hasta el 30 de junio del 2026. De acuerdo al detalle siguiente:

A. PERSONAL DE CENTRO DE EVALUACION DE REGLAS DE TRANSITO

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Carmen Geni Fuentes Coronado	28263288	Director de Centro de Evaluación (Supervisor)
2	Serafina Cárdenas Castro	28222532	Evaluador Escrito

B. EVALUADORES Y SUPERVISORES EN LAS HABILIDADES DE LA CONDUCCION:

1. Evaluadores de EXÁMENES DE MANEJO para la categoría A1

- VILCHEZ QUISPE, WILFREDO DNI N° 28313049
- QUISPE OCHOA, FELIX DNI N° 28215801
- ALARCON ARANGO, CLIVER R. DNI N° 42442299
- UBILLUS MEJIA, ALBERTO DNI N° 28303835
- LOAYZA GARCIA, DIOGENES DNI N° 28318023
- GUERREROS SOTO, DIOGENES DNI N° 28299231
- GOMEZ RIVEROS, EDWIN DNI N° 41953578





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 128 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 ABR 2026



- VILA OLAYA, EDWAR DNI N° 41346879
- DE LA CRUZ MENDEZ, WILSON DNI N° 42276817

2. Evaluadores de EXAMEN DE MANEJO para las categorías; Alla, AIIb, AIIla, AIIIB y AIIlc

- VILCHEZ QUISPE, WILFREDO DNI N° 28313049
- QUISPE OCHOA, FELIX DNI N° 28215801
- LOAYZA GARCIA, DIOGENES DNI N° 28318023
- GUERREROS SOTO, DIOGENES DNI N° 28299231
- DE LA CRUZ MENDEZ, WILSON DNI N° 42276817

3.- Supervisores de EXAMEN DE MANEJO para la categoría AI

- VILCHEZ QUISPE, WILFREDO DNI N° 28313049
- ALARCON ANAYA, DORA ELIZABETH DNI N° 28212719
- QUISPE OCHOA, FELIX DNI N° 28215801
- ALARCON ARANGO, CLIVER R. DNI N° 42442299
- UBILLUS MEJIA, ALBERTO DNI N° 28303835
- VILA OLAYA, EDWAR DNI N° 41346879
- LOAYZA GARCIA, DIOGENES DNI N° 28318023
- GUERREROS SOTO, DIOGENES DNI N° 28299231
- CHAVARRIA VARGAS, CARMEN INES DNI N° 28205822
- JANAMPA BOLIVAR, JUAN MANUEL DNI N° 28269615
- MARTINEZ LEON PELAGIO RAMON DNI N° 28201238
- GOMEZ RIVEROS, EDWIN DNI N° 41953578
- HUAMAN MEDINA, NANCY DNI N° 28283311
- GUEVARA OCHOA, JOSE JAIME DNI N° 28200860
- ESCOBAR OCHOA, GUILLERMO DNI N° 28209620
- DE LA CRUZ MENDEZ, WILSON DNI N° 42276817

4.- Supervisores de EXAMEN DE MANEJO para las categoría; Alla, AIIb, AIIla, AIIIB y AIIIC

- VILCHEZ QUISPE, WILFREDO DNI N° 28313049
- QUISPE OCHOA, FELIX DNI N° 28215801
- LOAYZA GARCIA, DIOGENES DNI N° 28318023
- GUERREROS SOTO, DIOGENES DNI N° 28299231
- DE LA CRUZ MENDEZ, WILSON DNI N° 42276817





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 128 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 ABR 2026



Que, mediante Oficio N° 000203-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT de fecha 01 de abril de 2026, el Director de Transportes y Circulación, solicita al Director de la Oficina de Administración, disponer a quien corresponda la renovación y/o designación, vía acto resolutivo, de evaluadores y supervisores para la toma de exámenes de reglamento de tránsito y manejo, a los servidores propuestos detallados en el documento de la referencia por el periodo establecido en la Directiva N° 001-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA; es decir, desde el 01 de abril hasta el 30 de junio del 2026;



Que, con Informe N° 000069-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT de fecha 06 de Abril de 2026, el Director de Transportes y Circulación, solicita al Titular de la Entidad, designar a quien corresponda la renovación y/o designación, vía acto resolutivo, de evaluadores y supervisores para la toma de exámenes de reglamento de tránsito y manejo, a los servidores propuestos y detallados en el documento de la referencia por el periodo establecido en la Directiva N° 001-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA; es decir, desde el 01 de abril hasta el 30 de junio del 2026;



Que, mediante memorando N° 000253-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTC, de fecha 07 de abril de 2026, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Recursos Humanos proyectar la aprobación de la resolución de renovación y/o designación de los evaluadores y supervisores de examen de normas de tránsito y habilidades en la conducción, propuestos por la Sub Dirección de Licencias de Conducir mediante el INFORME N° 000166-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDLC, y establecer que el periodo de vigencia de la presente renovación y/o designación rige desde el 01 de abril de 2026 hasta el 30 de junio de 2026;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC; Decreto Supremo N° 034-2019-MTC; Decreto Supremo N° 026-2016-MTC; la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, al personal **EVALUADOR Y SUPERVISOR** de examen de Normas de Tránsito y Habilidades en la conducción, de las categorías AI, Alla, Allb, Allla, Alllb y Alllc, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril al 30 de junio del 2026, conforme a lo expresamente establecido en el numeral 17.1), del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, quedando establecido conforme se detalla:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 128 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 ABR 2026

A. PERSONAL DE CENTRO DE EVALUACION DE REGLAS DE TRANSITO:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	CARMEN GENI FUENTES CORONADO	28263288	Director de Centro de Evaluación (Supervisor)
2	SERAFINA CÁRDENAS CASTRO	28222532	Evaluador Escrito

B. EVALUADORES Y SUPERVISORES EN LAS HABILIDADES DE LA CONDUCCION:

1. Evaluadores de EXÁMENES DE MANEJO para la categoría AI

- VILCHEZ QUISPE, WILFREDO DNI N° 28313049
- QUISPE OCHOA, FELIX DNI N° 28215801
- ALARCON ARANGO, CLIVER R. DNI N° 42442299
- UBILLUS MEJIA, ALBERTO DNI N° 28303835
- LOAYZA GARCIA, DIOGENES DNI N° 28318023
- GUERREROS SOTO, DIOGENES DNI N° 28299231
- GOMEZ RIVEROS, EDWIN DNI N° 41953578
- VILA OLAYA, EDWAR DNI N° 41346879
- DE LA CRUZ MENDEZ, WILSON DNI N° 42276817

2. Evaluadores de EXAMEN DE MANEJO para las categorías; AIIa, AIIb, AIIIAa, AIIIB y AIIIC

- VILCHEZ QUISPE, WILFREDO DNI N° 28313049
- QUISPE OCHOA, FELIX DNI N° 28215801
- LOAYZA GARCIA, DIOGENES DNI N° 28318023
- GUERREROS SOTO, DIOGENES DNI N° 28299231
- DE LA CRUZ MENDEZ, WILSON DNI N° 42276817

3.- Supervisores de EXAMEN DE MANEJO para la categoría AI

- VILCHEZ QUISPE, WILFREDO DNI N° 28313049
- ALARCON ANAYA, DORA ELIZABETH DNI N° 28212719
- QUISPE OCHOA, FELIX DNI N° 28215801
- ALARCON ARANGO, CLIVER R. DNI N° 42442299
- UBILLUS MEJIA, ALBERTO DNI N° 28303835
- VILA OLAYA, EDWAR DNI N° 41346879
- LOAYZA GARCIA, DIOGENES DNI N° 28318023
- GUERREROS SOTO, DIOGENES DNI N° 28299231
- CHAVARRIA VARGAS, CARMEN INES DNI N° 28205822
- JANAMPA BOLIVAR, JUAN MANUEL DNI N° 28269615
- MARTINEZ LEON PELAGIO RAMON DNI N° 28201238
- GOMEZ RIVEROS, EDWIN DNI N° 41953578





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 128 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 ABR 2026

- HUAMAN MEDINA, NANCY DNI N° 28283311
- GUEVARA OCHOA, JOSE JAIME DNI N° 28200860
- ESCOBAR OCHOA, GUILLERMO DNI N° 28209620
- DE LA CRUZ MENDEZ, WILSON DNI N° 42276817

4.- Supervisores de EXAMEN DE MANEJO para las categorías; Alla, Allb, Alla, AllIB y AllIC

- VILCHEZ QUISPE, WILFREDO DNI N° 28313049
- QUISPE OCHOA, FELIX DNI N° 28215801
- LOAYZA GARCIA, DIOGENES DNI N° 28318023
- GUERREROS SOTO, DIOGENES DNI N° 28299231
- DE LA CRUZ MENDEZ, WILSON DNI N° 42276817



ARTICULO SEGUNDO. – SE DISPONE, a los inspectores designados que notificados quedan habilitados plenamente para el ejercicio de sus funciones, en acciones de control, supervisión y detección de incumplimiento o infracciones a las normas del servicio de tránsito y transporte en el ámbito regional.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la Dirección de Transportes y Circulación, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Dirección de Transportes y Circulación, Sub Dirección de licencias de Conducir, Fiscalizadores, Supervisores, y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL